

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2023, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 3.916.183,35 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 3.382.353,42 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 39.700,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 244.400,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 342.500,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 5.000,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 94.863,24 €

TOTAL: 8.025.000,00 euros.

ESTADO DE INGRESOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 2.726.535,70 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 92.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos: 2.080.000,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 2.654.864,30 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 66.600,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 350.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 50.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 5.000,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL: 8.025.000,00 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



PLANTILLA DE PERSONAL 2023

A) Funcionarios de carrera.

Denominación	Nº Plazas	Grupo Subgrupo	Escala	Subescala	Clase/Categoría
Secretaría General	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaria	Segunda
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda
Admtvos/ Jefes Negociados	3	C1	Admón General	Admtva	Administrativa
Administrativos	7	C1	Admón General	Admtva	Administrativa
Auxiliares-Administrativos	6	C2	Admón Gral	Admtva	Auxiliar-Administrativo
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón Especial	Técnica	Técnico Medio
Oficial Policía Local	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Policías	14	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Encargado Obras	1	C2	Admón Especial	Urbanismo	Encargado
Encargado Mantenimiento	1	C2	Admón Especial	Urbanismo	Encargado
Coordinadora Cultura	1	A1	Admón General	Técnica	Coordinadora
Conserjes-Notificadores	2	C2	Admón Gral	Admtva	Administrativa
TOTAL FUNCIONARIOS	40				

B) Personal laboral fijo.

Denominación	Nº Puesto	Grupo Subgrupo	Servicio/Área
Operario de Servicios Múltiples	4	C2	Obras
Encargado Jardinería	1	C2	Medio Ambiente
Trabajadora Social	1	A2	Servicios Sociales
Coordinadora Escuela Infantil	1	A2	Escuela Infantil
TEJI	2	C1	Escuela Infantil
Limpiadora Escuela Infantil	1	AP	Escuela Infantil
ADL	2	A2	Centro de Formación y Empleo
Bibliotecaria	1	A2	Biblioteca Municipal
Guarda Rural	1	C2	Agricultura
Tractorista	1	C2	Agricultura
Operario Limpieza Biblioteca y Casa de Cultura	1	AP	Cultura
TOTAL PERSONAL LABORAL	16		

C) Personal laboral de duración determinada (temporal e indefinido).

Denominación	Nº Plazas	Titulación	Observaciones
Monitor/a de Gimnasia Mayores	1	C2	Servicios Sociales- PC Convenio JCCM
Limpiadora Centro de Día	1	AP	Servicios Sociales-PC
Trabajadora Social	1	A2	Servicios Sociales-PC
Educador Social	1	A2	Servicios Sociales-PC
Auxiliar Ayuda a Domicilio	20	AP	Servicios Sociales AD Subvención JCCM
Operaria Limpieza Casa Herencia	1	AP	Servicios Sociales
Conserje Casa de Herencia	1	AP	Casa de Herencia
Letrada Centro Mujer	1	A1	Centro de la Mujer Convenio JCCM

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Psicóloga Centro Mujer	1	A1	Centro de la Mujer Convenio JCCLM
Monitora C. Ocupacional (20h)	1	C2	Centro Ocupacional (Subvención JCCLM)
Auxiliar-Administrativo C. Ocupacional (20h)	1	C2	Centro Ocupacional (Subvención JCCLM)
Educador C. Ocupacional (20h)	1	A2	Centro Ocupacional (Subvención JCCLM)
Coordinadora Centro Ocupacional	1	A1	Centro Ocupacional Convenio JCCLM
Maestro de Taller Artesanía (½ jornada)	1	Grado Medio	Centro Ocupacional Convenio JCCLM
Cuidador/a Centro Ocupacional	2	C2	Centro Ocupacional Convenio JCCLM
Educadora/a	1	A2	Centro Ocupacional Convenio JCCLM
TASOC	1	C2	S.S. Área de Mayores
Profesor Alfabetización	1	A2	Área de Cultura
Monitores Universidad Popular	17	C2	Cultura Convenio JCCLM
Operario Cultura	1	AP	Cultura y Festejos
Operario Limpieza Centro Día	1	AP	Bª Social (Centro de Día)
Socorristas Piscina	3	C2	Piscina Municipal
Monitores Natación Piscina	5	C2	Piscina Municipal
Peón Limpieza Viaria	1	AP	Medio Ambiente
Peón Limpieza Mercado	1	AP	Medio Ambiente
Conserje Cementerio y Agua	1	AP	Medio Ambiente
Operarios Jardinería	4	AP	Jardines
Ingeniero Técnico Industrial (½ jornada)	1	A2	Urbanismo
Coordinador de Deportes	1	A1	Deportes
Operario SMD (20 horas)	1	AP	Deportes
Monitores Escuela Verano	16	C2	Deportes
Operario Campo de Fútbol (20 h)	1	AP	Deportes
Monitores Deportes	16	C2	Deportes
Operario Mantenimiento Deportes	1	AP	Deportes
Informático	1	C1	Informática
Técnico Gestión de Tributos	1	A1	Intervención
Coordinadora Actividades Juveniles	1	C1	Juventud
TEJI	5	C1	Escuela Infantil
Monitor/a Ludoteca	2	C2	Educación
Maestro/a Educación Primaria	1	A2	Programa PIME
Psicólogo/a	1	A1	Programa PIME
TOTAL	123		

A1: Licenciatura Universitaria.

A2: Diplomado Universitario.

C1: Bachillerato, FP2 o equivalente.

C2: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

AP (Agrupación Profesional): Certificado de Escolaridad.

D) Personal eventual de confianza política o asesoramiento especial.

Denominación	Nº Plazas
Secretaría Particular de Alcaldía	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Herencia, a 15 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 4008

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>